

ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2018, adoptó, por unanimidad de los vocales presentes con derecho a voto, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento de la Sentencia firme de fecha 27 de junio de 2016, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, que estima el recurso contencioso-administrativo nº 263/2006, interpuesto por D. Enrique Jordán de Quintana contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 10 de julio de 2006, de aprobación definitiva del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Archipiélago Chinijo (L-2), en los municipios de Teguiise y Haría, que anula, desestimándolo en el resto, sin imposición de costas.

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el Oficio del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 28 de junio de 2018, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, adjuntando a la notificación un ejemplar del Boletín Oficial donde conste la publicación del presente Acuerdo.

Asimismo, para su conocimiento dar traslado al Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento Urbanístico Oriental.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por el Decreto 129/2001, de 11 de junio, en vigor de acuerdo con la Disposición transitoria 22ª de Ley 4/2017, de 13 de julio.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Ariel Martín Martín.